



b) Recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive:

DESDE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN HASTA EL DÍA 5 DEL SEGUNDO MES POSTERIOR O, SI ÉSTE NO FUERA HÁBIL, HASTA EL INMEDIATO HÁBIL SIGUIENTE.

Formas de pago:

1. En la Oficina Municipal de Recaudación, en metálico o cheque conformado.
2. A través de las cuentas restringidas de recaudación del Ayuntamiento.

Caja de Granada.–Núm. 2031/0415/51/0115095808.

Recursos:

De conformidad con el artículo 14 de TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponer contra la misma ante este Ayuntamiento recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al recibo de esta notificación o bien podrá directamente entablar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y ante el órgano jurisdiccional que señala la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29//1988, de 13 de julio.

La interposición del recurso no deteriora la acción administrativa para la cobranza a menos que se solicite dentro del plazo para interponer el recurso la suspensión de la ejecución del acto impugnado a cuyo efecto será indispensable acompañar alguna de las garantías previstas en la Ley General Tributaria 58/2003, que cubra el total de la deuda tributaria llevando siempre aparejada la obligación de satisfacer intereses de demora.

No obstante podrá interponer cualquier recurso o reclamación que a su derecho estime pertinente.

Liquidaciones:

LIQUIDACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	CUANTÍA (EUROS)
2009/349	JUAN CORTES JIMENEZ	26032558P	VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN)	111,54
2009/763	JUAN CORTES JIMENEZ	26032558P	VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN)	111,54
2009/1102	JUAN CORTES JIMENEZ	26032558P	VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN)	111,54
2009/939	MARIA FERNANDA GUIERREZ MASA	04877960M	GRANADA	45,39
2009/928	ENCARNACION LUCHA BUENO	75041414G	MAJADAHONDA (MADRID)	195,04
2009/830	RAQUEL RODRIGUEZ DE HOYOS	26478558S	LA ZUBIA (GRANADA)	885,27
2009/4	FELIPE GOMEZ RUBIO	75125966P	BEAS DE SEGURA (JAEN)	69,72
2009/394	JOSEFA GARCIA GARCIA	75125483P	BEAS DE SEGURA (JAEN)	7,23
2009/389	ANA BELEN PALOMINO MORENO	77338898H	HUELVA	129,07
2009/384	NICOLAE VARVARA DORU	02280315-A	VVA. DE LOS INFANTES (C. REAL)	130,14

Beas de Segura, a 12 de enero de 2010.–El Alcalde, SEBASTIÁN MOLINA HERRERA.

– 1592

Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Edicto.

Don SEBASTIÁN MOLINA HERRERA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Segura.

Hace saber:

«Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Abastecimiento, Alcantarillado y Depuración para 2010, adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, y no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo.

Contra la citada modificación de Ordenanzas Fiscales, que se transcribe en el Anexo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El artículo 6.º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua queda redactado de la siguiente forma:

«Subida propuesta 2,50%

Tarifas de abastecimiento de agua:

Cuota de servicio: 5,9116 euros/trimestre.

Consumo:

Uso doméstico.

De 0 a 15 m.³/trimestre: 0,2906 euros/m.³.

De 16 a 40 m.³/trimestre: 0,6541 euros/m.³.

De 41 a 80 m.³/trimestre: 0,9811 euros/m.³.

Más de 81 m.³/trimestre: 1,2113 euros/m.³.

Uso industrial.

De 0 a 45 m.³/trimestre: 0,2906 euros/m.³.

De 46 a 150 m.³/trimestre: 0,6541 euros/m.³.

Más de 151 m.³/trimestre: 0,9811 euros/m.³.

Derechos de acometida:

Parámetro A: 9,70 euros/mm.

Parámetro B: 13,91 euros/l/seg.

Cuotas de contratación y fianzas:

Cuotas de contratación.

$Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2 - (P/t))$.

d: Calibre del contador en mm.

P = 0,2906 euros, 48 Ptas.

t = 0,12 euros, 20 Ptas.



Calibre del contador (mm.) Importe cuota contratación.

- 13: 58,17 euros.
- 15: 65,38 euros.
- 20: 83,41 euros.
- 25: 101,44 euros.
- 30: 119,47 euros.
- 40: 155,53 euros.
- 50: 191,59 euros.

Fianzas.

Calibre del contador (mm.) Importe fianza.

- 13: 60,00 euros.
- 15: 60,00 euros.
- 20: 100,00 euros.
- 25: 125,00 euros.
- 30: 150,00 euros.
- 40: 205,00 euros.
- 50: 235,00 euros.

Tarifas de alcantarillado:

Cuota de servicio: 0,9763 euros/trimestre.

Cuota variable: 0,1331 euros/m.³.

Tarifas de depuración:

Cuota de servicio: 1,8469 euros/trimestre.

Cuota variable: 0,1772 euros/m.³.

Propuesta de Tarifas de Agua, Alcantarillado y Depuración para el año 2010.

Municipio: Beas de Segura. Año 2010.

Se calcula según la fórmula recogida en el artículo 56 del Reglamento de Suministro del suministro domiciliario de agua de Andalucía (Decreto 120/1991, de 11 de junio)».

Beas de Segura, a 4 de febrero de 2010.-El Alcalde, SEBASTIÁN MOLINA HERRERA.

- 1619

Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Edicto.

Don JOSÉ RUBIO SANTOYO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.

Hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Art. 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 16, de 21 de enero de 2010), se hace constar lo siguiente:

1) Resumen por Capítulos del Presupuesto Municipal General para 2010.

Capítulo	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS:		
a) Operaciones corrientes:		
I	Impuestos directos	352.864,49
II	Impuestos indirectos	73.738,31
III	Tasas y otros ingresos	351.951,46
IV	Transferencias corrientes	635.465,90
V	Ingresos patrimoniales	33.662,05
b) Operaciones de capital:		
VI	Enajenación de inversiones reales	357.921,20
VII	Transferencias de capital	1.035.241,48
VIII	Activos financieros	2.404,04
Total		2.843.248,93
ESTADO DE GASTOS:		
a) Operaciones corrientes:		
I	Gastos de personal	561.596,60
II	Gastos bienes corrientes y servicios	676.068,48
III	Gastos financieros	2.045,64
IV	Transferencias corrientes	195.150,74
b) Operaciones de capital:		
VI	Inversiones reales	1.371.282,30
VII	Activos financieros	2.404,04
IX	Pasivos financieros	34.701,13
Total		2.843.248,93

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobados junto con el Presupuesto General:

Personal Funcionario:

Denominación categoría	Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Situación plaza
Secretaría-Intervención	1	A	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Ocupada provisionalmente
Administrativo	1	C1	Admón. General	Administrativa	Vacante
Auxiliar Administrativo	2	C2	Admón. General	Auxiliar Administrativa	Ocupadas en propiedad
Oficial (Cuerpo Policía Local)	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Ocupada en propiedad
Policía Local	3	C2 (*)	Admón. Especial	Servicios Especiales	1 Ocupadas en propiedad 2 Vacantes

Personal Laboral Fijo:

Denominación	Plazas	Grupo	Situación de la plaza
Auxiliar Administrativo	2	C2	Ocupadas en propiedad
Operarios Servicios Múltiples	3	E	2 Ocupadas en propiedad 1 Vacante

(*) Según la Disposición transitoria tercera de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de «Coordinación de las Policías Locales», una de las plazas se clasifica en el nuevo Grupo como situación a extinguir hasta que acredite el nivel de titulación exigido para el Grupo C.